



(19) OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS  
  
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 074 136**

(21) Número de solicitud: U 201001265

(51) Int. Cl.:

**A44B 11/20** (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **13.12.2010**

(71) Solicitante/s: **Óscar Vidal Hernández Manero**  
c/ Puig Novell, nº 10 - 1<sup>a</sup>  
08221 Terrassa, Barcelona, ES

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **24.03.2011**

(72) Inventor/es: **Hernández Manero, Óscar Vidal**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Hebilla desmontable.**

ES 1 074 136 U

## DESCRIPCIÓN

Hebillas desmontables.

### Objeto de la invención

Más concretamente la invención se refiere a una hebillas para todo tipo de cinturones, sean para señora caballero y niño, especialmente diseñada para poderse separar fácilmente del cinturón en los controles de seguridad de todo tipo de establecimientos, tales como aeropuertos estaciones, edificios públicos y otros, en los para acceder a los mismos es preciso el paso por un detector de metales.

### Finalidad de la invención

En los controles de seguridad de la mayoría de establecimientos de pública concurrencia, es obligado a las personas, el desprenderse de todo tipo de objetos metálicos, abundando en la mayoría de los casos las personas que por ir provistas de cinturón con su hebillas metálicas solidarizada a uno de sus extremos, deben proceder a quitárselo, y una vez superado dicho control volvérse o poner, introduciéndolo nuevamente por las trabillas del pantalón con las consiguientes molestias, sucediendo que en muchos casos el cinturón no queda bien colocado, ya que las personas no aciertan a comprobar si el cinturón ha pasado correctamente por todas las trabillas, sobre todo las situadas en la zona de la espalda en la es difícil sin espejo poder controlar.

La finalidad de la invención es la de disponer de un tipo de cinturón, en la que la hebillas pueda desprenderse del cinturón, sin que el usuario se lo tenga que quitar, permitiendo pasar el control de seguridad cómodamente permaneciendo la totalidad del cuerpo del cinturón en el pantalón y sujeto por las trabillas que se disponen en el pantalón para hacer pasar entre ellas y el cuerpo del pantalón dicho cinturón, pasado el control, se recupera la hebillas y se incorpora nuevamente al cinturón.

### Descripción de la invención

Se trata de un nuevo tipo de hebillas para todo tipo de cinturones, a los cuales por los medios adecuados se solidariza dicha hebillas diseñada para poderse poner y quitar con una simple operación manual de presión de los extremos del cinturón sobre la hebillas.

La hebillas es un cuerpo único formado por dos caras preferiblemente paralelas entre ellas y perpendiculares a otras dos caras también preferiblemente paralelas entre ellas, limitando el movimiento de la piel o cualquier otro material del que esté hecho el cinturón en 2 direcciones. La tercera dirección se limita mediante el tetón único que en combinación con los agujeros previstos en el cuerpo del cinturón, permiten el afianzamiento del mismo a la hebillas o bien su liberación.

El extremo del cinturón que se fija a la hebillas tiene su entrada al cuerpo de ésta por la embocadura descrita anteriormente, afianzándolo en la hebillas mediante el tetón único con una simple presión sobre el cuerpo del cinturón. El extremo regulable del cinturón también pasa por el interior del cuerpo de la hebillas pero en sentido contrario, empleando el mismo tetón para ajustar la anchura del cinturón y la embocadura como salida.

Otros detalles y características se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que a continuación se da, en los que se hace referencia a los dibujos que a esta memoria se acompaña, en los que

se representa a título ilustrativo pero no limitativo una realización práctica de la invención.

### Descripción de las figuras

La figura nº 1 en una vista en planta inferior de la hebillas (10) de cuerpo (11).

La figura nº 2 es una vista frontal en alzado de la hebillas (10) de cuerpo (11).

La figura nº 3 es una vista en planta superior de un cinturón (17) desprovisto de la hebillas (10).

La figura nº 4 es una perspectiva del cinturón (17) con la hebillas (10) incorporada a (17) con el auxilio del tetón (13).

La figura nº 5 es una perspectiva de la hebillas (10), vista por su cara inferior en la que se encuentra el tetón (13).

La figura nº 6 es una perspectiva de la hebillas (10), vista por su cara inferior en la que se encuentra el tetón (13) y se modifica su geometría mediante las paredes laterales (16).

La figura nº 7 es una perspectiva de la hebillas (10), vista por su cara inferior en la que se encuentra el tetón (13) y se modifica su geometría mediante las paredes laterales (16) y la cara frontal (15).

### Descripción de una de las realizaciones de la invención

La presente invención tiene por objeto un nuevo tipo de cinturón, en el que la hebillas metálica (10) en vez de solidarizarse al cuerpo del cinturón (17), por cualquier método conocido, puede separarse del mismo (17), o bien incorporarse a él, mediante una simple presión del cuerpo de la hebillas (11) en las partes extremas (20-21) del cinturón (17).

En una de las realizaciones preferidas de la invención, la hebillas (10) presenta un cuerpo (11) ligeramente alabeado, tal y como puede verse en las figuras nº 2, 4 y 5, con la embocadura (12) por donde entra y sale el cinturón formada por paredes de tamaño reducido, tanto las laterales (16) como la inferior (14), otra realización con paredes (14,16) de perímetro distinto son posibles sin afectar la esencialidad de la invención, tal y como puede verse en la figura nº 6.

Otra realización alternativa es la mostrada en la figura nº 7, en la que la hebillas (10) presenta una cara frontal (15) de geometría completamente diferente al cuerpo de la hebillas (11) manteniendo la esencialidad de la invención.

El cuerpo (11) de la hebillas (10) puede carecer de base mayor inferior tal y como puede verse en la figura nº 2, excepto de un tabique (14), sensiblemente paralelo a la base superior (15), que delimita con dicha base (16) y las caras laterales mayores del cuerpo (16), una embocadura (12) en la base lateral menor, véase figura nº 5.

El cinturón propiamente dicho (24), véase figuras nº 3 y 4, es una tira de piel, tejido o similar de cualquier tipo de diseño, salvo la previsión en una de sus extremidades (21) de un orificio (19), de las mismas dimensiones que la serie de orificios (18) para regular la cintura en la otra extremidad (20), empleando todos ellos el tetón (13) tanto para unir la hebillas (10) con el cinturón (17) como para regular la anchura del mismo (17) con el cuerpo de la hebillas (11).

En el interior de la cara frontal (15) se ha previsto un único tetón (13) perpendicular a dicho tabique (15), que permite tanto la fijación de una de las extremidades (21) del cinturón (17) en el cuerpo (11) de la hebillas (10), como la regulación del otro extremo (20) del cinturón (17) para ajustarse a la cintura.

Cuando el usuario se coloca el cinturón (17) en su casa cuando se viste, el mismo pasa por las respectivas trabillas previstas en todos los pantalones en la línea de cintura, de manera que las partes extremas (20-21) quedan dispuestas enfrentadas en la parte anterior del cinturón, momento en el cual se pasa una extremidad (21) por la embocadura (12) de la hebilla (10), fijando dicha extremidad (21) y su orificio (19) en el tetón (13), y la extremidad opuesta (20) se pasa por la embocadura (12) en sentido contrario afianzándola mediante los orificios (18) de regulación existentes en el cinturón (17) en el tetón (13).

Una forma de presentación de la invención será en el interior de una caja con fines de regalo provista de uno o más cinturones (17), con una hebilla (10), o viceversa unas hebillas (10) con diseños distintos y un cinturón (17).

5 Descrita suficientemente la presente invención en correspondencia con las figuras adjuntas, fácil es comprender que podrán introducirse en la misma, cualesquiera modificaciones de detalle que se estimen convenientes siempre y cuando no se altere la esencia de la invención, que queda resumida en las siguientes reivindicaciones.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

## REIVINDICACIONES

1. Hebilla desmontable para cinturones que están formados por una tira longitudinal de piel, tejido o material similar en uno de cuyos extremos se suelda o cose una hebilla metálica, cuya lengüeta se encaja por su extremo libre en una alineación de orificios previstos en las inmediaciones de una de las partes extremas de la tira, **caracterizada** en que el cuerpo del cinturón (17) dispone en las proximidades de una de las partes extremas (21) de un orificio de fijación (19), mientras que la parte extrema opuesta a (21), (20) presenta en sus proximidades unos orificios de regulación (18), empleando todos el tetón único previsto en la parte interior de la hebilla (10) de cuerpo (11), formando un sistema que permite separar la piel de la hebilla compuesta por un cuerpo único sin partes móviles ni desmontables.

2. Hebilla desmontable según la 1<sup>a</sup> reivindicación caracterizada en que, la hebilla (10) presenta un cuerpo (11) sensiblemente prismático y alabeado, **careciendo** prácticamente el cuerpo (11) de base inferior, excepto por un tabique (14), que delimita junto con las bases laterales mayores (16) de tamaño variable, una embocadura (12) en la base lateral menor de dicha hebilla (10) por donde entra el extremo fijo del cinturón (21) y sale el extremo regulable (20).

3. Hebilla desmontable según la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> reivindicación **caracterizada** en que, la base superior (15) puede adoptar cualquier geometría por su cara exterior.

4. Hebilla desmontable según la 1<sup>a</sup> reivindicación **caracterizada** en que, en el tabique (15) del cuerpo (11), se ha previsto un tetón único (13) perpendicular a dicho tabique (15), y que permite la inmovilización de una de las extremidades (21) del cinturón (17) en el cuerpo (11) de la hebilla (10), y que la otra extremidad (20) se pueda regular ajustando el cinturón empleando el mismo tetón (13), que emerge perpendicularmente de la cara posterior de la base superior (15) de la hebilla (10).

5. Hebilla desmontable según la 1<sup>a</sup> reivindicación **caracterizada** en que, el cinturón (17), es una tira de piel tejido o similar de cualquier tipo de diseño, salvo la previsión en una de sus extremidades (20) de una serie de orificios (18) y en la otra extremidad otro orificio (19), en el que en posición de montaje se incorpora el tetón (13), cuya parte extrema presenta un aumento de sección transversal.

6. Hebilla desmontable según la 1<sup>a</sup> reivindicación **caracterizada** en que, cuando el usuario se coloca el cinturón (17), el mismo (17), pasa por las respectivas trabillas previstas en todos los pantalones en la línea de cintura, de manera que las partes extremas (20-21) de dicho cinturón (17) quedan dispuestas enfrentadas en la parte anterior del cinturón (17), momento en el cual se pasa una extremidad (21) del cinturón (17) por la embocadura (12) de la hebilla (10), fijando una de las partes extremas (21) y su orificio (19) en el tetón (13), y la parte extrema opuesta (20) se saca por la misma embocadura (12) afianzándola mediante los orificios (18) en el mismo tetón (13).

35

40

45

50

55

60

65

ES 1 074 136 U

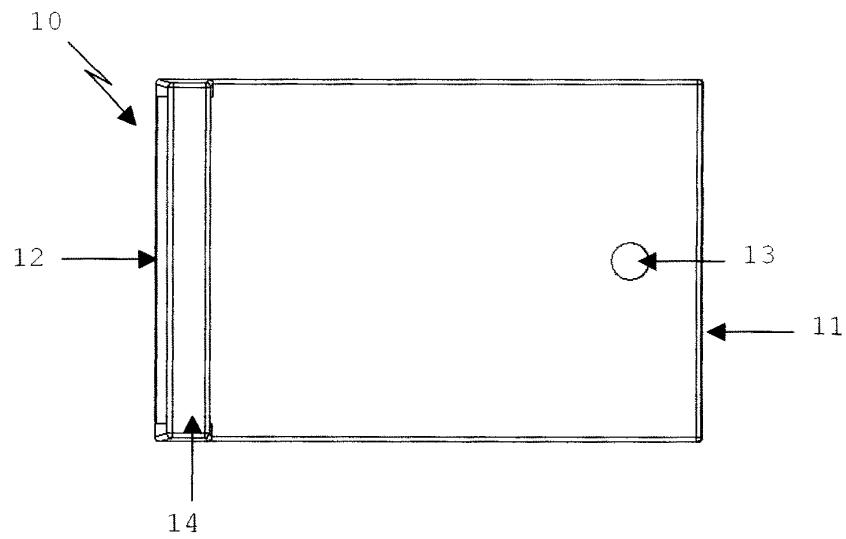


Fig. 1

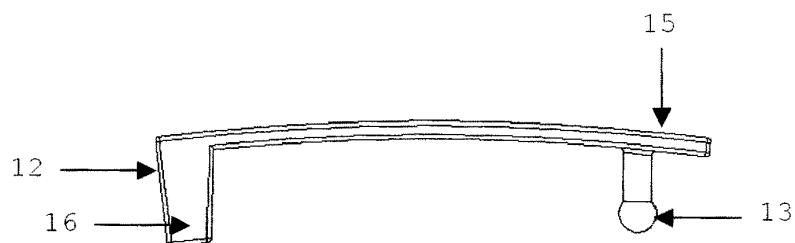


Fig. 2

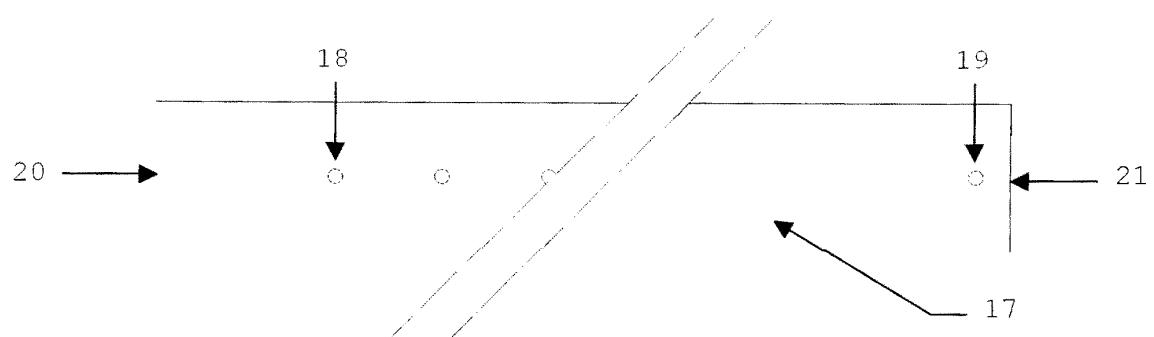


Fig. 3

ES 1 074 136 U

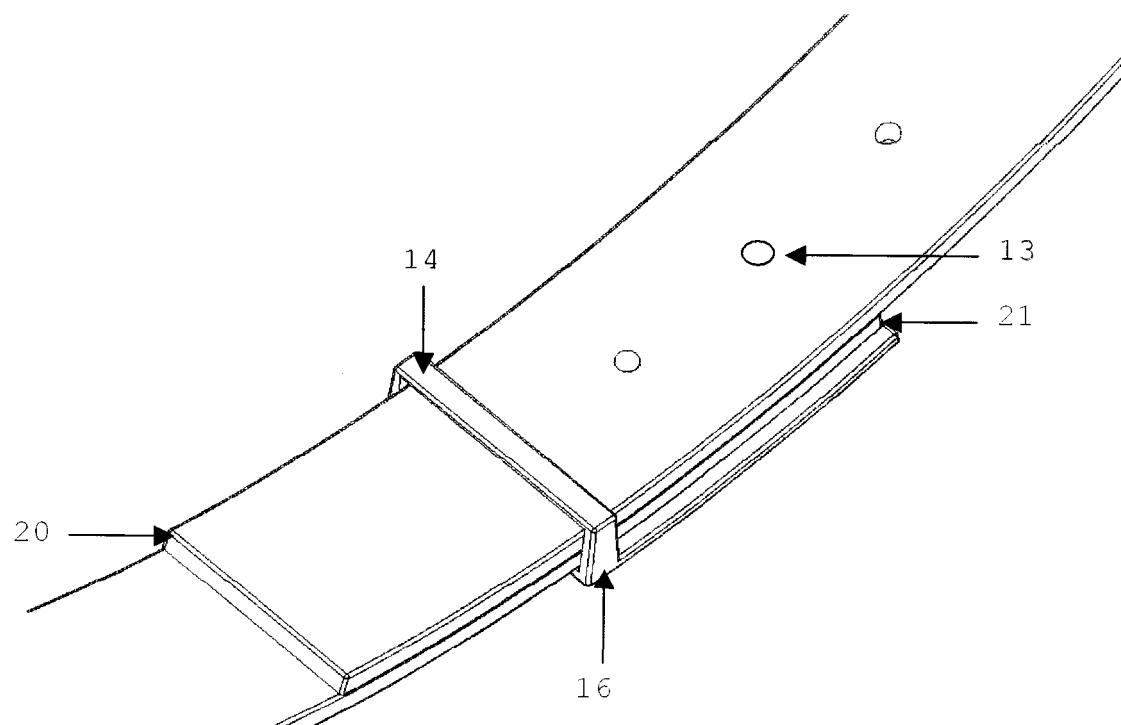


Fig. 4

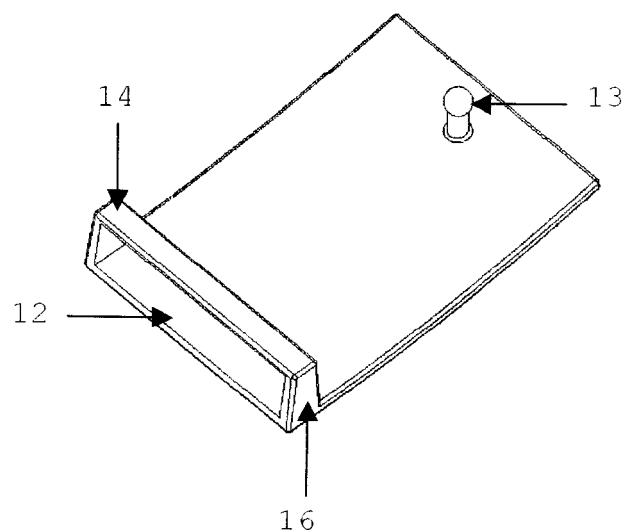


Fig. 5

ES 1 074 136 U

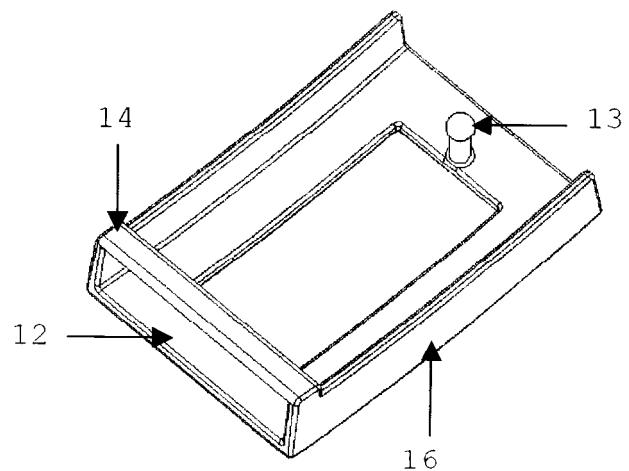


Fig. 6

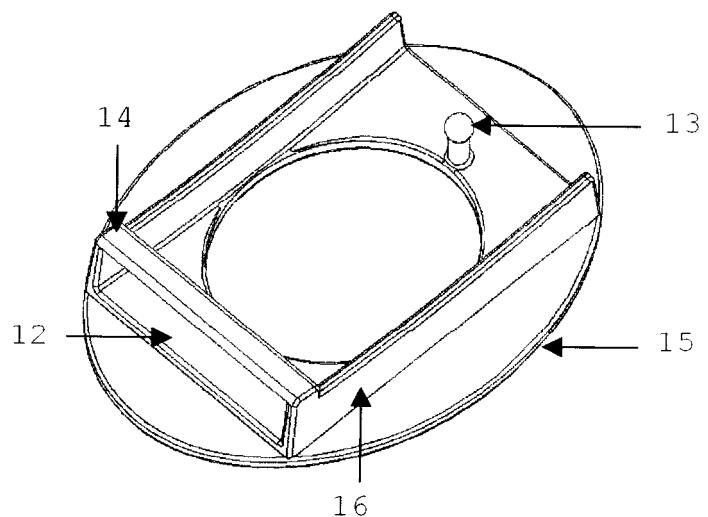


Fig. 7